



**HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 322**

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 11 de mayo de 2006.

Presidencia del señor Decano, **Dr. Carlos A. BOTASSI**  
Vicedecano, **Abog. Arturo LÓPEZ AKIMENKO**  
Secretario de Asuntos Académicos, **Abog. Marcelo KRIKORIAN**

**CONSEJEROS PRESENTES**

**Por el Claustro de Profesores**

Abog. Claudio Alejandro CASTAGNET  
Abog. Jorge Rafael DI MASI  
Abog. Pedro Luis SORIA  
Abog. Juan Carlos CORBETTA  
Abog. Antonio RAMÍREZ (suplente)  
Abog. Abog. Carlos VILLULLA (suplente)

**Por el Claustro de Graduados**

Abog. José María MARTOCCI  
Abog. Carlos MAMBERTI

**Por el Claustro de Estudiantes**

Sr. Nazareno CAPACCIO  
Sr. Pablo SÁNCHEZ  
Sr. Leandro CULETTO (suplente)  
Sr. Nicolás SUÁREZ COLMAN (suplente)

**CONSEJEROS AUSENTES**

**Por el Claustro de Profesores**

Abog. Tomás HUTCHINSON (c/aviso)  
Abog. Guillermo Luis COMADIRA (c/aviso)

**Por el Claustro de Estudiantes**

Sr. Pablo NIELSEN (c/aviso)  
Sr. Pablo AIS (c/aviso)

**Por el Claustro No Docente**

Sra. Rosario BIANCACCIO (c/aviso)



**ÍNDICE**

<b>PUNTO 1.-</b> Aprobación de solicitud de tratamiento sobre tablas.-	2
<b>PUNTO 2.-</b> Conocimiento del informe del señor Decano.	2
2.1) <i>Actividades por el Centenario de la Biblioteca de la FCJS.-</i>	2
2.2) <i>Conferencia sobre manejo de recursos petroleros.-</i>	6
2.3) <i>Presupuesto de la UNLP.-</i>	6
2.4) <i>Cursadas 2006.-</i>	8
<b>PUNTO 3.-</b> Aprobación del Acta N° 320.-	8
<b>PUNTO 4.-</b> Designación del Abog. Guillermo G. Peñalva como profesor ordinario titular -con dedicación simple- de la cátedra 1 de Introducción al Derecho. (Expte. 400-1211/05).- (Ver PUNTO 6)	9
<b>PUNTO 5.-</b> Designación de ayudantes de primera categoría ad-honorem de la cátedra 2 de Derecho de la Navegación. (Expte. 400-1313/05).-	23
<b>PUNTO 6.-</b> Aclaración normativa con relación al PUNTO 4.	27
<b>PUNTO 7.-</b> Adjudicación de becas para alumnos que realizarán Prácticas Jurídicas en la comunidad. (Expte. 400-2249/05).-	27
<b>PUNTO 8.-</b> Aprobación de Reglamentación de las Prácticas en el Poder Judicial. (Expte. 400-2772/06).-	28
<b>PUNTO 9.-</b> Creación del Instituto de Derecho de Minería y Energía. (Expte. 400-2299/05).-	29
<b>PUNTO 10.-</b> Designación de docentes para el dictado del ciclo lectivo 2006 en la Tecnicatura Superior de Martilleros y Corredores Públicos. (Expte. 400-2594/06).-	32
<b>PUNTO 11.-</b> Prórroga de designación de la Abog. Luciana Pietra como auxiliar docente interina de la cátedra 1 de Derecho Civil V. (Expte. 400-2100/05 y Cde. 1).-	33
<b>PUNTO 11.-</b> Prórroga de designación del Abog. Eduardo Christensen como profesor adjunto interino de la cátedra 1 de Finanzas y Derecho Financiero. (Expte. 400-32.090/00 Cde. 2).-	34
<b>PUNTO 12.-</b> Tratamiento conjunto de expedientes de designaciones de auxiliares docentes interinos ad honorem.-	34
<b>PUNTO 13.-</b> Asignación de funciones de profesor adjunto interino de la cátedra 1 de Introducción a la Sociología a los Abogs. Claudia P. Martín y Martín Cabrera. (Expte. 400-2371/05).-	35
<b>PUNTO 14.-</b> Autorización para que los Abogs. Alfredo Gascón y Javier Guzman integren las mesas examinadoras de la cátedra 1 de Derecho Procesal I. (Expte. 400-2624/06).-	35
<b>PUNTO 15.-</b> Asignación de funciones de profesor adjunto interino de la cátedra 3 de Derecho Civil II a los Abogs. Silvio Bevacqua y Marcelo Guarrera (Expte. 400-2583/06).-	35
<b>PUNTO 16.-</b> Designación de la Abog. Laura I. Garabano como auxiliar docente interina ad-honorem de la cátedra 2 de Economía Política. (Expte. 400-2703/06).-	36
<b>PUNTO 17.-</b> Prórroga de designación del Prof. Hiroshi Yasuraha como Profesor Ad-Honorem de Idioma Japonés, del IRI, para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-1753/06 Cde. 1).-	36
<b>PUNTO 18.-</b> Tratamiento conjunto de expedientes de nuevos programas de estudio.-	37
<b>PUNTO 19.-</b> Aceptación de la renuncia de la Abog. Ingrid Rogers como profesora adjunta ordinaria de la cátedra 2 de Derecho Penal I. (Expte. 400-2699/06).-	37
<b>PUNTO 20.-</b> Aceptación de la renuncia de la Abog. Paula V. Romero como auxiliar docente interina y designación de la Abog. María Paula Ferrer como auxiliar docente interina ad-honorem, del Área de Aprendizaje Práctico Civil y Comercial. (Expte. 400-2495/06).-	38
<b>PUNTO 21.-</b> Conocimiento del programa de actividades para el año 2006. (Expte. 400-2311/06).-	38
<b>PUNTO 22.-</b> Tratamiento conjunto de expedientes de carrera docente.-	39
<b>PUNTO 23.-</b> Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.-	39
<b>PUNTO 24.-</b> Aprobación de declaración de repudio por los hechos ocurridos reciente en la elección de rector de la UBA.-	40
<b>PUNTO 25.-</b> Próxima sesión del Honorable Consejo Académico.-	42





*- En la ciudad de La Plata, a once de mayo de dos mil seis, a las 16 y 28, dice el*

**Sr. DECANO.-** Queda abierta la sesión.

**PUNTO 1.- SOLICITUD DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-**

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura a la única solicitud de tratamiento sobre tablas.

**Sr. SECRETARIO.-** Se trata de una presentación de los consejeros por el Claustro de Estudiantes solicitando al Consejo Académico se apruebe una declaración de repudio a los hechos de violencia vividos en la Universidad de Buenos Aires con motivo de la elección del nuevo rector.

**Sr. DECANO.-** Y se acompaña el proyecto de declaración.

**Sr. SECRETARIO.-** Así es.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas del asunto citado por Secretaría.

*- Se aprueba por unanimidad.*

**PUNTO 2.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.**

**2.1) Actividades por el Centenario de la Biblioteca de la FCJS.-**

**Sr. DECANO.-** Comienzo mi informe con el programa de actividades diseñado por la Directora de la Biblioteca de esta Facultad y al hacerlo, va mi reconocimiento no sólo a la excelencia con que programó la celebración del centenario de la Biblioteca Joaquín V. González, sino también a su meritorio desempeño y el buen funcionamiento de nuestra biblioteca.

El próximo 7 de junio se cumplen cien años de la puesta en marcha de la Biblioteca Joaquín V. González y, contando con el apoyo de esta gestión, su Directora ha organizado una muestra de libros del 5 al 7 del mes que viene. Asimismo para el viernes 19 del corriente se ha previsto realizar una jornada de bibliotecas jurídicas universitarias, a la que han de asistir expertos en la materia.

Encontrándose en la Sala de Sesiones, con el asentimiento del Honorable Consejo Académico, invito a incorporarse a la señora directora de Biblioteca para que pueda contestar las inquietudes que puedan tener los señores consejeros.

*- Asentimiento.*

*- Se incorpora la Sra. Elisa Dugini.*

**Sr. DECANO.-** Por cierto, además de informarles este programa de actividades, los invito a participar de las mismas y a difundirlas.

Tiene la palabra la señora Dugini.



**Sra. DUGINI.-** Nosotros hemos organizado las actividades que mencionó el señor Decano y tenemos otras en mente.

En principio, organizamos las jornadas de bibliotecas que serán jurídicas y universitarias, porque la primera exposición será de la Directora de la Biblioteca Pública de la Universidad, como biblioteca madre, sobre el portal Roble que es donde están los catálogos de todas las bibliotecas de las facultades de la Universidad Nacional de La Plata. Después, disertará una docente de Buenos Aires que es Directora de la Biblioteca de la Universidad Di Tella, su tema será la gestión y, tomando una frase del doctor Joaquín V. González, abordará la historia de la biblioteca indicando, paralelamente, lo que puede hacer la gestión para generar cambios, como los que hubo desde sus comienzos hasta ahora.

Luego, se hablará de Jurired, que es la red de bibliotecas jurídicas que se creó hace seis o siete años en la Capital Federal y que tiene un catálogo colectivo de publicaciones periódicas, donde están incluidas casi todas las bibliotecas jurídicas del país. Asimismo, se abordará el tema de la historia y de cómo se proyecta el futuro de la Biblioteca.

A la tarde hablará el Director de la Biblioteca de la Corte sobre la Asociación Civil de Profesionales de la Bibliotecología del Área Jurídica y los problemas que tienen las bibliotecas jurídicas en nuestro país, sobre todo en el ámbito universitario.

Después hay una parte que es propiamente de Bibliotecología, acerca de procesos técnicos. Hablará una archivóloga que el año pasado hizo una maestría en España, sobre su experiencia al hacer un postgrado en el exterior.

Y, por último, hablará la Directora de la Biblioteca de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, sobre un relevamiento realizado en 2004 acerca del estado de las bibliotecas de la Universidad, las falencias, logros, fortalezas y debilidades que tienen y las propuestas a futuro.

En junio haremos una muestra de libros. En principio se invitó a las editoriales del área jurídica, pero también hay instituciones que quisieron participar para mostrar el material valioso que tienen, por ejemplo, la Biblioteca Central traerá algo de la colección cervantina; el Museo de la Facultad de Ciencias Médicas, algunos libros de Galeno, del siglo XVI o XVII y, por último, se adhirió la Corte, donde me pidieron que eligiera tres o cuatro libros de su material, para exponerlos en una vitrina.

Por supuesto, se mostrarán volúmenes de nuestra Biblioteca y hemos invitado a los directores de los Institutos de la Facultad para que acerquen su material, habrá ejemplares de la Revista Anales y del mismo modo se hará presente la Editorial de la Universidad.



Esto se realizará en la Biblioteca, lo que permitirá también que los profesores aprecien cómo ha cambiado en los últimos años y tomen contacto con ella los docentes que no la conocen.

También tenemos previstas otras cosas como la presentación de libros para junio y la inauguración de servicios en agosto. Con relación a esto último, pedimos la donación de computadoras para hacer la consulta del catálogo en línea en la Sala de Lectura.

Por ahora tenemos previsto esas actividades, veremos si en la segunda mitad del año concretamos alguna otra, que también puede ser a sugerencia de ustedes.

Estamos pensando en desarrollar cursos o talleres porque una falencia que tenemos es la formación de usuarios. Nosotros tenemos que apuntar a tres niveles: a los que ingresan, a los que están en la mitad de la carrera y a los que hacen postgrados.

El primero será el taller de los ingresantes, cuyo proyecto le llevaremos al Secretario de Asuntos Académicos el martes que viene. Después, seguiremos con el taller para los que están haciendo la carrera.

Quedo a disposición de ustedes por si tienen alguna pregunta. La Biblioteca está abierta para todos los que tengan alguna inquietud y en tal sentido estamos mis compañeros y yo.

**Sr. MAMBERTI.-** Pido la palabra.

En realidad, no quiero preguntarle algo sino expresarle mi reconocimiento. También poner en conocimiento y agradecerle porque mi comisión es una de las cinco elegidas para realizar la experiencia de la enseñanza teórico práctica y en este punto, la primera clase la hicimos en la Biblioteca. En general, los alumnos de cuarto año no tienen manejo de la doctrina y jurisprudencia y, justamente, con este tipo de enseñanza lo que se pretende es salvar limitaciones y tener una importante formación jurídica para ejercer la profesión.

Esa primera clase en la Biblioteca tiene un resultado fantástico, porque coloca a los alumnos en la primera etapa de manejo de las colecciones, doctrina y jurisprudencia, y de las herramientas que hay para la búsqueda de material.

Quería poner esto en conocimiento de los señores consejeros y agradecerle por los servicios que están brindando.

**Sra. DUGINI.-** Muchas gracias.

Ahora es más fácil para los alumnos buscar en internet que hacerlo en los textos impresos, porque están más familiarizados con la informática. La editorial La Ley es la más compleja para trabajar porque tiene muchos índices y remisiones, entonces, en general explicamos cómo utilizar las herramientas de la editorial La Ley y después comparamos con otros.



**Sr. CASTAGNET.-** ¿Qué sería necesario para disponer de la consulta en línea?

**Sra. DUGINI.-** Sería necesario tener computadoras en la Sala de Lectura. Teníamos dos para eso pero nos las robaron junto con otras cuando se hizo la obra en el edificio de enfrente.

Por otro lado, salvo la Biblioteca Pública, somos la que más personal tiene y la que más personal profesional cuenta.

Valoro el apoyo que me dan las autoridades, desde la gestión del doctor Berizonce jamás tuve que esperar para ser atendida y esto es algo que contrasta con lo que cuentan otros directores de biblioteca con los que nos reunimos periódicamente en la Biblioteca Pública, que piden audiencia en febrero y los atienden en abril; yo subo y si el Secretario de Asuntos Académicos está desocupado, me atiende.

No sé si ustedes recuerdan que cuando se inauguró la obra de la Biblioteca, se hizo una sesión del Consejo Académico allí, precisamente para esta ocasión de aniversario también está previsto que el Consejo Académico sesione en la Biblioteca, donde se les llevará en tour para que vean cómo está organizada y la riqueza de material existente.

Con relación a esto último, les comento que hemos tenido la visita de docentes extranjeros para hacer consultas en nuestra Biblioteca. La vez pasada vino una docente española con uno de Capital Federal para buscar un libro que solamente está aquí.

**Sr. DECANO.-** La sistematización y el trabajo que hicieron en el depósito lo veremos cuando el Consejo Académico sesione en la Biblioteca.

**Sra. DUGINI.-** Ingresé en 1988 y recuerdo que en el depósito había mucho agua, hemos rescatado material, estamos haciendo limpieza y mandando a encuadernar obras de Joaquín V. González que era un crimen el estado en que se encontraban.

Una de las propuestas que tenemos es la remodelación de lo que es un pequeño museo, porque ahí hay material muy valioso, que vale una fortuna, tenemos una edición de El Quijote que data del 1600 y pico, una edición en tela del Diccionario de la Real Académica de la Lengua y manuscritos de Joaquín V. González, entre otros; Joaquín V. González tenía unos cuadernitos donde pegaba artículos y hacía comentarios en la misma carilla y esto lo pondremos en la muestra..

**Sr. DI MASI.-** Nos acabamos de enterar que hay manuscritos de Joaquín V. González, ¿no sería posible hacer una publicación especial de la Revista Anales con esos manuscritos?

**Sr. DECANO.-** Teniendo presente al Director de la Revista Anales, le trasladamos la idea.



**Sra. DUGINI.-** Una de nuestras ideas a largo plazo es digitalizar algunas cosas, pero estuve en Buenos Aires participando de unas jornadas y con relación a la digitalización escuché que lo mejor para preservar es hacer microfichas, porque el CD tiene una vida útil limitada y la microficha no.

De cualquier manera, sería bárbaro hacer algo con los ejemplares valiosos que tenemos como hicieron en la Corte, hacer una especie de catálogo. Por ejemplo, tenemos manuscritos de Sentis Melendo, además de su biblioteca.

**Sr. DECANO.-** ¿La de Joaquín V. González y la de Sentis Melendo son las únicas colecciones especiales que tiene nuestra Biblioteca o cuenta con alguna más?

**Sra. DUGINI.-** No.

Nosotros vamos a entregar un CD el día del acto central y ahí encontrarán no como catálogo sino tipo bibliografía -porque resultaba complicado hacer un proyecto de búsqueda- con todas las obras que donó Joaquín V. González, toda la colección Sentis Melendo, todos los artículos publicados en Anales, todas las tesis que rescatamos desde principio del siglo pasado hasta hoy.

Y en ese último punto debo decir que es otra cosa para hacer. Tenemos las tesis manuscritas, en bolsas y, además, los programas de estudio desde que empezó a funcionar la Facultad. Nuestra intención es pasarlos al museo y reflejar en el CD que mencioné, cuáles fueron las primeras materias de la carrera y cuáles fueron los primeros egresados.

**Sr. DECANO.-** Es una muy buena idea.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

*- Se retira la Sra. Dugini.*

*- Se incorpora el consejero Soria.*

## **2.2) Conferencia sobre manejo de recursos petroleros.-**

**Sr. DECANO.-** El miércoles 17 del corriente, a las 18, en el Aula Magna dará una conferencia del señor Jorge Pérez Mancebo, director gerente de Petróleos de Venezuela, sobre la experiencia de Venezuela en el manejo de los recursos petroleros, un tema de mucha actualidad. Este evento está organizado por la cátedra de Derecho de la Minería y la Energía y el futuro instituto, cuya creación está en el orden del día de esta sesión.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

## **2.3) Presupuesto de la UNLP.-**

**Sr. DECANO.-** Hoy al mediodía hubo una reunión de Decanos en la Presidencia de la Universidad para tratar el tema del presupuesto.



Al que se denominaba presupuesto ideal ahora se lo llama presupuesto necesario. Les estoy haciendo entregar un modelo (*mientras se reparten copias a los consejeros*) no para tratarlo ahora sino para se lo lleven y lo analicemos en la próxima sesión.

Lo que se trató fue el reclamo histórico de nuestra Universidad por mayor presupuesto -como también lo hacen las otras universidades nacionales- y no limitarnos sólo a decir que la asignación presupuestaria dispuesta por la ley aprobada por el Congreso de la Nación resulta insuficiente, sino que tengamos un mayor presupuesto, que los 224 millones de pesos que le asignaron a la Universidad Nacional de La Plata para 2006 son insuficientes porque, en rigor, lo que se necesita son 310 o 390 millones.

Entonces, lo que estamos haciendo a través de nuestra Prosecretaría Económico Financiera y con el apoyo de varias áreas -fundamentalmente la Secretaría de Asuntos Académicos-, es establecer los requerimientos de esta unidad académica. En el presupuesto no se habla de pesos sino de cargos, por lo que en el inciso 1) se calcula que vamos a necesitar 271 cargos más; lo mismo para los incisos 2), 3) y 4).

Eso será elevado por el Decanato como propuesta al Consejo Académico para que, a su vez, sea elevado como el presupuesto necesario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para el año que viene. La Universidad, a través de su Secretaría Económico Financiera, recibirá un estudio semejante de las restantes facultades y la sumatoria de las pretensiones sectoriales conformará el presupuesto necesario de la Universidad.

Para este año la Ley de Presupuesto está aprobada, lo que se discutirá es la distribución de la asignación acordada y para esto hay un dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas del Consejo Superior. Más allá de esto, hay promesas de partidas suplementarias por 50 millones de pesos, según dijo el Presidente de la Universidad.

También en esa reunión, el director de nuestro Instituto de Gestión y Políticas Públicas, profesor Pablo Reca, explicó lo actuado hasta el presente -incluso distribuyó una minuta para cada Decano- en su rol de titular del programa de estudios universitarios, respecto de lo que le encomendó oficialmente la Presidencia de la Universidad: un análisis de eventual reforma de la Ley de Educación Superior, mencionando los contenidos que estima deben ser modificados.

**Sr. SECRETARIO.-** Vinculado con el tema del presupuesto y no obstante que cada consejero después leerá con detenimiento la información que les hizo llegar el señor Decano, la cifra de 271 cargos más puede resultar un poco grande o desproporcionada pero, en verdad, responde a una política que queremos seguir



implementando y es la de incrementar el número de comisiones por cursos por promoción.

Por ello, verán que para todo segundo y tercer año estamos pidiendo terceras cátedras, cátedras de ocho personas como mínimo y todos rentados; también, y previo llamado a concurso, estamos pidiendo mayores dedicaciones, una por cada cátedra en todas las materias de segundo y tercer año, de modo de contar con docentes más profesionalizados y vinculados con la Facultad.

**Sr. DECANO.-** En el actual presupuesto tenemos asignados 565 cargos docentes, por lo tanto, pedir 271 cargos más es un incremento del 48 por ciento.

Esto es lo que se nos ha pedido y por lo que abogaremos.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

#### **2.4) Cursadas 2006.-**

**Sr. DECANO.-** Como último punto, pero no por esto menos importante, se culminó con las inscripciones a los cursos cuatrimestrales y semestrales. Como resultado de ello, se cubrieron 11.473 lugares para cursar materias por promoción, 6.107 en cuatrimestrales y 2.452 en semestrales y 2.914 en las cuatro primeras materias de la carrera, comenzando este año con la experiencia de cursada de excepción para todo aquel que lo solicite. Por cierto hay alumnos que cursan más de una materia, por lo que el total de alumnos cursando por promoción son 8.107, 6.650 de segundo a quinto año y 1.457 en las cuatro primeras de la carrera.

Esto no sé si es un récord pero sí un número significativo.

**Sr. SECRETARIO.-** Nunca hemos tenido en la Facultad 8.100 alumnos cursando, por esto es una cifra muy importante.

**Sr. DECANO.-** En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

#### **PUNTO 3.- Consideración del Acta N° 320.-**

**Sr. DECANO.-** En consideración el Acta N° 320 correspondiente a la sesión de fecha 30 de marzo de 2006.

**Sr. CASTAGNET.-** Pido la palabra.

Es simplemente para hacer una salvedad, en una intervención mía aparece la palabra "caos" cuando en realidad debe decir "casos".

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el Acta N° 302 con la corrección formulada por el consejero Castagnet.

*- Se aprueba por unanimidad.*



**PUNTO 4.-** CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular - con dedicación simple- para la cátedra 1 de Introducción al Derecho. (Expte. 400-1211/05).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones mediante las cuales se ha sustanciado el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 1 de INTRODUCCION AL DERECHO, en las que el jurado interviniente ha producido dictamen, y en las que corresponde al Consejo Académico tomar la intervención que alude el art. 27 de la Ordenanza 179.

Examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, y que el dictamen obrante a fs. 101 se encuentra debidamente fundado de conformidad con las pautas establecidas en la resolución H.C.A. 353/01 En consecuencia, se aconseja proceder a la designación del Abogado Guillermo Gustavo PEÑALVA.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2006.-

Fdo.: Abog. BISSO, CORBETTA, Sr. SARRAUDE

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 8 de mayo 2006.-

Fdo.: Abog. DI MASI, RAMIREZ, MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Vistas las actuaciones correspondientes al concurso para proveer la cobertura del cargo de Profesor Titular Ordinario de la Cátedra 1 de la asignatura Introducción al Derecho, surge de las mismas que la Comisión Asesora propone, por unanimidad de sus miembros, al postulante Abogado Guillermo G. Peñalva, para ser designado en dicha función.

En otras circunstancias, habiendo transcurrido con normalidad el trámite del concurso y habiéndose expedido por unanimidad la Comisión Asesora integrada, junto con los representantes de los claustros de graduados y de estudiantes, por reconocidos especialistas en la materia, de larga trayectoria docente, no cabría otra conclusión racional que seguir la propuesta formulada y proceder a la designación, conforme el orden de méritos elaborado.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la función de los Consejos Académicos, tal como se desprende de las atribuciones que se le asignan en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, dirigidas fundamentalmente a asegurar el buen gobierno de las unidades académicas, entre las que se cuentan el llamado a concurso para la provisión de los cargos docentes y las decisiones sobre los mismos, que incluyen la designación de los Profesores de la Facultad (arts. 21, 76 incs. 10 y 20 y concs., del Estatuto cit.), importan por parte de sus miembros el ejercicio de facultades discrecionales, dentro del marco general de la legalidad específica.

En tal sentido, el dictamen de las Comisiones Asesoras, aun cuando fuera pronunciado por unanimidad, no resulta de carácter vinculante ni obliga a que los miembros del Consejo deban necesariamente resolver según sus conclusiones, pudiendo apartarse de las mismas mediante la expresión de la motivación del voto respectivo. Tal criterio ha sido convalidado en las decisiones judiciales motivadas por vía recursiva ante denegación de designaciones en sede académica, inclusive por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (ver CSJN, 16 de noviembre de 2004, autos "Dr. Caiella interpone rec. directo art. 32 ley 24.521 c/ resolución del



H. Cons. Sup. De la UNLP”, y dictamen del Procurador, a cuyos fundamentos remite el alto Tribunal).

Tratándose en el caso de autos de la propuesta de un postulante que viene desempeñándose desde hace años en esta Facultad como Profesor adjunto ordinario y, desde el fallecimiento de la recordada Dra. María Teresa López, como titular interino de la Cátedra por la cual actualmente concursa, su comportamiento docente no puede resultar indiferente a los efectos de juzgar su idoneidad para la designación pretendida. Este planteo no resulta extraño a la normativa específica, que no puede, en su espíritu, interpretarse como exclusivamente ceñida al cumplimiento de los deberes formales de asistencia y regularidad en la prestación del servicio de enseñanza (art. 6, segundo parr. de la Res.HCA 353, reglamentaria del art. 26 de la Ordenanza 179).

En lo que atañe al concursante Guillermo G. Peñalva, han sido numerosos los conflictos que protagonizara con distintos integrantes de la Cátedra cuya titularidad interina desempeña, al punto de ser varios los docentes que han elevado sus quejas verbales hasta el Decanato, expresando su disgusto al ser objeto de actos que menoscababan la tarea que llevaban a cabo frente a los estudiantes o de actitudes o frases despectivas, incompatibles con el respeto y la armonía que debe primar entre colegas.

También le consta a quien suscribe las quejas de estudiantes, por trato arbitrario y descomedido en mesas examinadoras o en durante el desarrollo de cursos de promoción, hasta el punto de incomodar a diversos integrantes de la Cátedra, que debieron presenciar hechos reñidos con el obrar de quien actúa como formador de futuros profesionales, máxime tratándose de alumnos que, por iniciarse en la carrera, mayores necesidades de contención y guía requieren de sus profesores. Tal convicción resulta de las distintas oportunidades en que, por mi carácter de miembro titular por el claustro docente de este H. Consejo Académico, he receptado quejas y reclamos verbales de pares y de alumnos, siendo testigo de que las mismas también fueran elevadas oportunamente al conocimiento de las autoridades del ejecutivo de esta unidad académica.

Tales circunstancias forman en el suscripto la convicción de que, a pesar de la excelente formación intelectual, capacidad de expresión y comunicación de conocimientos y del tiempo transcurrido en la función docente, el postulante carece de las condiciones para ser designado al frente de una Cátedra en carácter de titular ordinario, dado que la misma debe ser un ámbito ejemplar de la tarea académica, marcado por la discreción, la tolerancia, el respeto y la serenidad de trato en las relaciones con todos sus integrantes, como cabeza de un equipo de trabajo, y , sobre todo, teniendo en cuenta que la titularidad importa asumir plenamente la responsabilidad en la formación y estímulo de quienes ingresan como estudiantes de Derecho en esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todo lo cual resulta reñido e incompatible con las conductas antes señaladas.

Por consiguiente, en los términos del art. 27 inc.d) de la Ordenanza 179, se mociona para que el concurso de autos sea declarado desierto.

Comisión de Enseñanza, 8 de mayo de 2006.-

Fdo: CASTAGNET

**Sr. SECRETARIO.-** A foja 101, la comisión asesora del presente concurso propone por unanimidad la designación del abogado Guillermo Gustavo Peñalva para el cargo concursado.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

El Claustro de Estudiantes solicita que se postergue el tratamiento del punto en consideración para una próxima sesión, porque debido a aseveraciones realizadas en 2004 durante el transcurso de la cursada por algunos alumnos y representantes del Claustro de Estudiantes que en ese momento eran consejeros



académicos, nada más y nada menos, sobre irregularidades en la forma de evaluar a los alumnos.

Por eso, pedimos que se sustancie la prueba en la comisión respectiva y este punto se trate en una próxima sesión. Aclaramos que no queremos hacer un juicio previo de estas pruebas que no tenemos en mano, por lo que pedimos tomarnos un tiempo prudente.

**Sr. CASTAGNET.-** Adhiero al pase a comisión.

**Sr. DECANO.-** ¿La postergación sería para la próxima sesión o sine die? La próxima sesión sería en quince días.

**Sr. SÁNCHEZ.-** El tiempo prudente.

**Sr. MARTOCCI.-** Pido la palabra.

Leí con detenimiento el dictamen del consejero Castagnet y quiero destacar que no conozco al profesor Guillermo Peñalva, sí la conozco a la profesora Bornia, pero en este caso no agrega ni quita algo a lo que voy a decir.

El proceso de concurso llega a la instancia definitiva luego de la evaluación de la comisión asesora y el Consejo Académico tiene reglamentamente cuatro posibilidades: declarar desierto el concurso, como propone el consejero Castagnet; dejarlo sin efecto, esto es decretar la nulidad; aprobarlo y designar al concursante ganador; o pedir ampliación de fundamentos o, en todo caso, develar alguna contradicción o aclaración.

El consejero Castagnet está planteando declarar desierto el concurso no en base a la consideración de los argumentos del dictamen de la comisión asesora o aspectos vinculados con temas académicos, docentes o del desarrollo de la actividad docente, sino en base a apreciaciones -entiendo yo subjetivas- o bien comentarios respecto del desempeño del profesor Peñalva en estos largos veinticinco años de actividad que tiene en la docencia.

Creo que en este caso corresponde hacer dos observaciones. La primera es que ninguno de los consejeros tenemos constancia de los comentarios respecto al desempeño docente y conducta del profesor Peñalva, a la que podamos atribuir grado de certeza; de hecho, no hay sumario alguno, acusación o reproche que nos llegue a nosotros y nos evidencie que él ha incurrido en una causal de ese tipo.

En segundo lugar, lo que corresponde en términos constitucionales es establecer la conclusión del trámite de concurso y luego, si hubiese acusaciones de este tipo, sustanciarlas y establecer el juicio académico para desplazarlo del cargo ordinario. Estamos en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y sabemos que el trámite de este expediente debe concluirse en los términos que el expediente fue planteado y no en base a causales que aparecen a último momento.



Por ello, propongo la aprobación del concurso y la designación del profesor Peñalva.

**Sr. DECANO.-** O sea, el tratamiento del fondo hoy y no postergar su consideración.

**Sr. MARTOCCI.-** Así es.

**Sr. CASTAGNET.-** Pido la palabra.

No había pensado usar la palabra porque estaba y estoy dispuesto a apoyar la moción del consejero Sánchez, de pase del expediente a comisión. Sin embargo, creo que debo hacer algunas consideraciones en función de lo que dijo el consejero Martocci, que son de diverso tipo.

En primer lugar, en materia de resolución de concursos hay jurisprudencia incluso en nuestra Casa. Hay jurisprudencia -utilizando el término en el sentido amplio y no en el sentido técnico- por la que en otros concursos se pudieron invocar circunstancias que no estaban volcadas necesariamente en los elementos que tomó en consideración la comisión asesora.

En el dictamen de la Comisión de Enseñanza se menciona expresamente el caso del profesor Caiella, que el consejero Martocci debe recordar porque participó en ese debate, si bien es cierto que, de acuerdo al Acta, se abstuvo en el momento de votar la decisión de aprobar o no la designación del profesor Caiella.

**Sr. MARTOCCI.-** Propuse la nulidad en esa ocasión.

**Sr. CASTAGNET.-** Pero en la votación se abstuvo, por lo menos así consta en el Acta.

En un concurso para la cátedra de Derecho Civil I donde participó el doctor Gustavo Millán, justamente a raíz de distintos incumplimientos en su labor académica, que fueron obviamente introducidos fuera del contexto del expediente concursal, el Consejo Académico también resolvió la no designación.

Estos casos fueron objeto de recursos, los que fueron tratados ante la Justicia federal, primero en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata y, en el caso del profesor Caiella, también por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en ambos casos, la decisión de la Facultad fue ratificada por el Consejo Superior y convalidada por fallos judiciales. Es decir, que la introducción de elementos que no necesariamente estén volcados en las actuaciones que van dirigidas a una comisión asesora -cuya labor en este caso no merece objeciones-, no es un criterio que haya sido descartado sino convalidado por fallos de la Justicia.

Este es un caso en el que debo confesar que siento un particular pesar en lo subjetivo. En el segundo párrafo de mi dictamen expreso que en otras circunstancias, para indicar que si no se hubieran dado las que se apuntan en el despacho, muy probablemente mi voto hubiera sido distinto. La expresión original que había utilizado era "en la normalidad de los casos" pero luego me pareció que



no era lo que quería dejar volcado, lo que quería decir es que frente a un concurso que tramita regularmente y frente a un dictamen de comisión asesora que se expide por unanimidad, sólo de una manera excepcional, por algo que tuviere un peso muy significativo, un Consejo Académico en principio debería separarse del dictamen.

No es por una cuestión puramente subjetiva, no tengo ninguna posición personal con respecto al profesor Peñalva, quien me merece el mayor de los respetos en cuanto a su historia en la Facultad, su formación y capacidad intelectual, pero también fui testigo y no lo puedo obviar, porque eso sí sería un problema de consciencia, los problemas que tuvieron colegas miembros de esa cátedra y que me tocó presenciar

Esta no es una cátedra cualquiera, durante décadas esa cátedra tuvo como titular a la doctora María Teresa López, quien dejó un legado muy particular. Su legado, más allá de sus contribuciones al conocimiento científico y a la enseñanza, es el ejemplo de conducta, de respeto tanto en su relación con los profesores como con los alumnos.

Justamente alumnos de esa cátedra me requirieron, en mi condición de consejero académico, para plantear situaciones en las que se había obrado con un actuar que los afectaba por lo que entendían era una arbitrariedad manifiesta. Consultados los colegas profesores de esa cátedra, tanto Bornia como Arteaga y Verdeja, ratificaron sus discrepancias con los criterios seguidos por el profesor titular interino, remarcando las razones que tenían los estudiantes en sus reclamos.

Todo esto, de alguna manera, me obligó a tomar una decisión que no me es grata ni simpática, pero responde a un imperativo ético. Y creo que una de las primeras señales que debe cumplir un docente para con sus pares, es decir, para los profesores que trabajan con él y las personas que forma, o sea, los estudiantes -mucho más si se trata como en este caso de alumnos iniciales, que dan sus primeros pasos en una carrera, que necesitan no sólo una guía intelectual sino una contención afectiva, algo que los identifique y los una a esta Facultad y a carrera que están comenzando a transcurrir-, es justamente tener una conducta acorde con todas estas necesidades.

Creo que este llamado fuerte a declarar desierto el concurso se refiere a una persona que, a mi criterio, no cumple con las condiciones de idoneidad para ser quien dirija una cátedra, quien pueda estar al frente como titular. La dirección de una cátedra implica la conducción de personas, la formación de un equipo de trabajo, la dirección de la formación de los estudiantes, en fin, una tarea muy compleja que requiere reunir muchas condiciones y no sólo



conocimiento jurídico, pues son esas condiciones las que se traducen en un actuar concreto.

Obviamente, voy a mantener mi dictamen cualquiera sea el resultado final de la votación, pero me parece también prudente lo que aquí han planteado, creo que las actuaciones a las que hacen referencia justamente tocan estos aspectos y también me resulta absolutamente lógico que estas puedan ser tenidas en cuenta.

Por ello, en principio, adhiero a la moción del Claustro de Estudiantes.

**Sr. DECANO.-** Una vez que se agote la lista de oradores, tengo un pedido del consejero Soria, pasaremos a votar la moción de orden de postergar el tratamiento de este expediente y, en función del resultado, se pasará o no a considerar la cuestión de fondo.

**Sr. RAMÍREZ.-** Pido la palabra para una aclaración previa, si el consejero Soria lo permite.

**Sr. SORIA.-** Sí, cómo no.

**Sr. RAMÍREZ.-** Creo que no hay cátedras cualquiera. Está la cátedra que condujo la doctora López y otra cátedra cualquiera, esa fue la expresión casi textual ...

**Sr. CASTAGNET.-** No es así.

**Sr. RAMÍREZ.-** ... creo que tienen honorabilidad todos los que se desempeñan en una cátedra por el hecho de que la ocupan y no fueron impugnados desde ningún punto de vista. De modo que no hay cátedras cualquiera.

**Sr. CASTAGNET.-** No es ese el sentido de la frase.

**Sr. RAMÍREZ.-** ¿La saco de contexto, dice usted? *(dirigiéndose al consejero Castagnet)*

**Sr. CASTAGNET.-** No es lo que quise decir.

**Sr. RAMÍREZ.-** ¿Usted tiene alguna cuestión personal en este tema con la doctora Bornia o el doctor Peñalva? *(dirigiéndose al consejero Castagnet)*

Usted hizo esa descalificación y yo soy profesor adjunto y creo que tengo capacidad para formar alumnos, como todos los que acá estamos representando al claustro docente. Entonces, ser el profesor titular puede que implique la dirección de equipos de trabajo, más conocimientos, pero considero que siendo profesor adjunto, las condiciones éticas y morales son las mismas.

Hago esta aclaración, nada más, porque me resultó chocante la expresión "cátedra cualquiera".

**Sr. CASTAGNET.-** Estatutariamente es diferente ser profesor titular que profesor adjunto.

**Sr. RAMÍREZ.-** Sé que son diferentes, pero las condiciones de moralidad, de honorabilidad, no.

**Sr. CASTAGNET.-** Pido la palabra.



**Sr. DECANO.-** No quiero cercenar el diálogo, pero tiene pedida la palabra el consejero Soria. El debate es interesante pero puede seguirse después.

**Sr. CASTAGNET.-** Está bien.

**Sr. SORIA.-** Inicialmente quiero hacer un llamado a este Cuerpo para que ordenemos el debate, ¿por qué previo a votar la moción concreta de los consejeros estudiantiles tenemos que manifestarnos y comenzar a tratar el tema como acaba de hacer el consejero Castagnet, quien hizo toda una semblanza de porqué propone que se declare desierto el concurso, cuando lo que debemos decidir es si el expediente vuelve a comisión o se trata ahora?

**Sr. DECANO.-** Creo que el consejero Castagnet se manifestó entrando en el fondo de la cuestión creyendo que así lo hizo el consejero Martocci.

**Sr. SORIA.-** Pero nos desordenamos todos. Primero consideremos si se posterga el tratamiento de este punto o si se trata en esta sesión y dejo pedida la palabra para luego de ello.

**Sr. CORBETTA.-** Pido la palabra.

Creo que la moción del consejero Martocci apunta al centro de la cuestión, hace a si se trata el expediente hoy o no. El consejero Castagnet, y pido disculpas porque pertenezco a una cátedra cualquiera, se expresó con respecto a su dictamen.

**Sr. CASTAGNET.-** Pido la palabra.

**Sr. MARTOCCI.-** Creo que perdió el favor del jurado. (*dirigiéndose al consejero Castagnet*)

**Sr. CORBETTA.-** El consejero Martocci no entró en el tema de fondo, su posición -que comparto- se centró en si se trata el expediente hoy o no.

¿Por qué esto no se planteó antes del concurso? El profesor Peñalva es profesor adjunto, no venía de otro lado.

**Sr. DECANO.-** En rigor es el profesor titular interino de la cátedra.

**Sr. CORBETTA.-** ¿Todo esto está en una actuación, está escrito? Si no lo está, cabe tratar el concurso ahora y seguir la postura que manifestó el consejero Martocci, si hay causal de juicio académico, que se inicie como está previsto en la reglamentación vigente.

**Sr. DECANO.-** Por última vez, le doy la palabra al consejero Castagnet porque fue aludido, luego pasaremos a la votación de la moción de orden.

**Sr. CASTAGNET.-** Quiero pedir disculpas a los consejeros, en particular a los docentes incluido el consejero Mamberti. Para nada, jamás entendí ni entiendo que haya cátedras de primera y segunda categoría, que haya cátedras extraordinarias, ordinarias y de menor nivel. Por supuesto, creo que todas las cátedras deben responder al concepto más excelso de jerarquía académica y demás.



Lo que hice fue una referencia a una situación histórica: la de María Teresa López. Para muchos, sobre todo para los estudiantes, ella fue una catedrática paradigmática, recibía a los alumnos y les abría las puertas de la Facultad, lo hacía de una manera muy singular, junto con el respeto y la explicación docente iba la acción de atraer y servir a los estudiantes para incorporarlos de una forma muy positiva a la vida de esta Facultad.

Esto no va en desmedro del trabajo o de la significación de otra cátedra. Creo que una de las magníficas condiciones que puede exhibir este Consejo Académico es que, dejándome de lado, sus consejeros docentes pertenecen a cátedras que se encargan de ayudar y dar jerarquía intelectual a los estudiantes al brindarles el mejor servicio, que es la nota general de esta Facultad.

Entonces, aclaro que no hubo ninguna intención en el sentido que se interpretó ni intención de agravio hacia el nivel de ninguna cátedra.

Y para terminar, refiriéndome a una aseveración del amigo consejero Ramírez, en cuanto a la formación, es cierto que el profesor adjunto forma pero el profesor titular tiene la particularidad de dirigir la formación de los alumnos coordinando las labores de sus colegas los profesores adjuntos y para ello tiene el deber de cortesía, buen trato, comprensión, tolerancia y demás requisitos que justamente hacen a la función de dirección de una cátedra.

**Sr. RAMÍREZ.-** Gracias.

**Sr. CASTAGNET.-** Abundando a lo que dijo el consejero Sánchez, creo que su pedido es porque existen determinadas actuaciones que están en alguna parte. Y si no lo estuvieran, a mí me constan porque viví situaciones y lo cito en mi dictamen, no necesito pruebas porque las tuve en vida y por eso las vuelco por escrito.

Comprendo la posición de los demás colegas y también comprendo que es prudente el pase a comisión, para que allí se pueda apreciar objetivamente en base documental lo que no está en este expediente.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el consejero Sánchez, de postergar el tratamiento del punto 3 del orden del día.

**Sr. MAMBERTI.-** Pido la palabra para una aclaración.

¿Para qué se pospone el tratamiento?

**Sr. SÁNCHEZ.-** Para sustanciar las actuaciones que son de público conocimiento.

**Sr. MAMBERTI.-** ¿Para sustanciar?

**Sr. DECANO.-** Creo que en realidad es para investigar porque sustanciar implica otra cosa.



**Sr. SÁNCHEZ.-** Hay un acta que firmó mal el profesor Peñalva, así lo manifestaron dos consejeros académicos en 2004, el profesor titular aparece tomando coloquio a alumnos cuando el profesor adjunto los había aprobado.

El consejero Castagnet habla desde el punto de vista docente y nosotros creemos que el maltrato a los estudiantes no debe existir, ni acá ni otro lado, así como tampoco que las mujeres salgan llorando. Veamos a quién estamos eligiendo, por más que sea académicamente intachable...

**Sr. SORIA.-** No quiero insistir con la moción, pero estamos entrando en el fondo de la cuestión. Votemos.

**Sr. MAMBERTI.-** Yo insisto con mi pregunta porque hay que definir lo que se va a votar. Al votar esto estaremos tomando una decisión trascendente, porque votar esto significará que el procedimiento de concurso será utilizado para investigar hechos que pueden ser ciertos o no.

**Sr. DECANO.-** Votar la postergación del tratamiento de un punto del orden del día no sienta precedente semejante.

**Sr. MAMBERTI.-** Pero votar la postergación y devolver el expediente a comisión con un fin determinado como este, compromete al Cuerpo en la decisión posterior. Una cosa es mocionar que un expediente vuelva a comisión para estudiarlo con más cuidado -algo que hemos hecho muchas veces- y otra cosa es mocionar que el expediente vuelva a comisión para investigar la conducta de un profesor, que puede ser espantosa o no, a mí no me consta como le consta al consejero Castagnet, no tengo pruebas y, obviamente, creo que todos los que no tengan pruebas no estarán en condiciones de emitir una opinión tan categórica como la del consejero Castagnet.

Ahora bien, ¿es en este expediente donde tenemos que hacer esa investigación o hechos tan graves como los que acabo de escuchar merecen un procedimiento que en esta Casa donde enseñamos las leyes está regulado por una ordenanza dictada a tal fin? Por que si no, a lo mejor, nos podemos estar equivocando al momento de tomar la decisión.

**Sr. DECANO.-** En esto coincido totalmente con el consejero Mamberti, pero aclaro que frente a la moción de un consejero, de postergar el tratamiento de un punto del orden del día, no puedo rechazársela *in limine* o juzgarla de improcedente, mi deber es ponerla a consideración del Cuerpo y al hacerlo, se entró en el fondo de la cuestión.

**Sr. CAPACCIO.-** Pido la palabra.

Vinculado con la moción del consejero Sánchez, que en la comisión donde se va tratar, que se investigue el tema y, de acuerdo con lo que resuelva, que se comience o no un juicio académico. No se está saltando ningún procedimiento fuera de la normativa que nos regula.



**Sr. DECANO.-** Pero no podría iniciarse un juicio académico en el cargo de profesor titular si todavía el profesor cuestionado no está designado.

**Sr. CAPACCIO.-** No, no. Lo que estamos pidiendo es que se investigue lo que pasó con las actuaciones de las que estamos hablando, nada más.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción del consejero Sánchez, de postergar el tratamiento del punto 3 del orden del día y pasarlo a comisión.

- *Obtiene cinco votos afirmativos, correspondientes a los consejeros Castagnet, Sánchez, Culetto, Capaccio y Suárez Colman.*
- *Obtiene siete votos negativos, correspondientes a los consejeros Di Masi, Soria, Corbetta, Ramírez, Villulla, Martocci y Mamberti.*

**Sr. DECANO.-** Atento el resultado de la votación, está en consideración el punto 3 del orden del día.

Tiene la palabra el consejero Soria.

**Sr. SORIA.-** Señor Decano: he escuchado atentamente las observaciones que se vienen realizando respecto de este concurso y si bien alguna de ellas puede ser motivo de preocupación por el alcance que puedan haber tenido actitudes del profesor propuesto en un momento particular de cursada o de la finalización de cursada o en situaciones que acá se le achacan, no veo que ningún caso frente al hecho concreto haya devenido en alguna actuación de oficio o de pedido de parte de sumario o alguna cuestión de naturaleza investigativa.

Creo que no es el momento para que se dé lugar a suspender la consideración del trámite regular que debe tener un concurso. Coincido con algunas opiniones que escuché en el sentido de que si esto fuera una situación que por su gravedad ameritara un sumario, que se instruya como corresponde, con la vista al profesor, los descargos y todo lo que sea necesario, pero para nada esto puede resultar en la paralización del concurso, el que sigue en marcha y deberá seguir toda la tramitación que sea necesaria.

Digo eso porque, precisamente, ninguna de las observaciones que escuché hoy acá eran a la condición del llamado a concurso, es decir, el llamado a concurso es de títulos y antecedentes y, aparentemente, para la comisión asesora el postulante tiene títulos y antecedentes suficientes como para figurar en el primer lugar del orden de méritos.

Si esto es así, si no hay objeciones ni planteos de otra naturaleza, creo que el final del concurso debe ser el que marca la estructura del procedimiento administrativo y este Consejo Académico debe proceder a su aprobación.

Personalmente, adhiero al dictamen en mayoría de la Comisión de Enseñanza y al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento. No estuve presente el día que se expidió la Comisión de Enseñanza, pero de haber



estado, hubiera suscripto el despacho firmado por los consejeros Martocci, Di Masi y Ramírez, adhiriendo a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Para tranquilizar a todos los que puedan tener alguna sospecha después de lo que se ha dicho, la Facultad cuenta con instrumentos regulares. Entonces, no se deben preocupar si, en definitiva, queda acreditada alguna falta o se ha producido alguna cuestión que violente los principios de la enseñanza universitaria en nuestra Casa.

No tengo pruebas y, por lo tanto, no puedo paralizar un procedimiento administrativo por la sola mención de circunstancias que no han llegado en el momento que correspondía, ni siquiera da lugar a un sumario administrativo o un presumario de juicio académico.

Por esa razón, adhiero a lo que aconsejan los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Nada más.

**Sr. CASTAGNET.-** Pido la palabra.

**Sr. DECANO.-** Antes de dar la palabra, con todo respeto quiero recordarle a los señores consejeros que cuando discutían sobre la moción de orden, muchos o casi todos los que usaron la palabra ingresaron en la cuestión de fondo, así que les rogaría no incurrir en reiteraciones.

Tiene la palabra el consejero Castagnet.

**Sr. CASTAGNET.-** No voy a volver sobre los hechos sino a señalar que cuando se llama a concurso de antecedentes y oposición, si bien es cierto que la labor de la comisión asesora es analizar los antecedentes que constan en el expediente, básicamente volcados en los currículos y documentación que agregan los concursantes -planes de actividades, de investigación y de extensión-, también es cierto que la función de los consejos académicos, de acuerdo con el Estatuto, puede ser inclusive mucho más amplia y, de hecho, así es lo que en distintos casos se ha contemplado y se ha resuelto y en este sentido me tocó asistir en dos casos.

Lo que quiero reivindicar en esto es la función del Consejo Académico, que la función no ha sido necesariamente la de una simple ratificación de lo resuelto por un jurado de concurso, de lo contrario, podríamos decir que cada vez que al menos un jurado de concurso pronuncie un dictamen unánime, el Consejo Académico no tendría otra función que ratificarlo después. Esto, de hecho, no ha sido así y aún en sede judicial se ha considerado que era el criterio correcto y que justamente la función de los consejos académicos es amplia.

De tal manera que, si bien es cierto que la comisión asesora se ha expedido, creo que se ha expedido bien en función justamente de lo que podía analizar, pero



el Consejo Académico puede analizar y expedirse sobre un universo de datos mucho más amplio.

**Sr. MARTOCCI.-** Pido la palabra.

Consejero Castagnet: le hago una sola corrección. Recuerdo bien el caso Caiella porque participé directamente en su debate y la moción central del dictamen que suscribimos en ese momento era a favor de la nulidad, esto es dejar sin efecto el concurso como permite regularmente la Ordenanza 179 y era por la demostración de una evaluación arbitraria, en ese momento no introdujimos un elemento foráneo al expediente sino que estrictamente dijimos que la evaluación del jurado que vino a consideración era arbitraria y también en ese momento se estableció una serie de elementos que sustentaban esa conclusión.

Luego se aprobó y finalmente fue convalidado por las distintas instancias judiciales, pero no hubo un planteo de elementos foráneos como hubiera sido, por ejemplo, que llegara a mí que el ganador de ese concurso había hecho manifestaciones deshonrosas respecto de una persona o algún estudiante, no fue eso, en ese momento nos encuadramos estrictamente en la constancias del expediente.

**Sr. CASTAGNET.-** Pido la palabra para una aclaración.

Para recordar como fue el caso de Caiella, es cierto que el consejero Martocci y otro consejero, creo que fue la doctora Tróccoli, propusieron la declaración de nulidad, pero por mayoría la declaración de nulidad no prosperó, ¿por qué?, porque el dictamen en ese concurso era para dos cargos de profesor y para uno de ellos, quien ocupaba el primer lugar en el orden de méritos, la doctora Ana María Bezzi, fue designada por el Consejo Académico.

Cuando tratamos primero la propuesta de nulidad, fue rechazada por mayoría, entonces, se trató la cobertura de los dos cargos según el orden de méritos, se designó a la doctora Bezzi con decisión unánime del Consejo Académico y, luego, el doctor Caiella no logró obtener la mayoría necesaria para ser designado en el segundo cargo.

El consejero Martocci se abstuvo de votar en ese momento, justamente por lo que había votado previamente, por eso lo referí anteriormente. Algunos consejeros votaron por la designación del doctor Caiella y no recuerdo en este momento si obtuvo la mayoría y no era la mayoría calificada o directamente no llegó a tener mayoría..

**Sr. DECANO.-** De todos modos tiene una memoria prodigiosa. *(dirigiéndose al consejero Castagnet)*

**Sr. CASTAGNET.-** Gracias a la lectura del Acta.

**Sr. SUÁREZ COLMAN.-** Pido la palabra.



Como representante del claustro estudiantil quiero salir un poco de los antecedentes que ha tenido esta Casa de Estudios y sí hablar de la realidad que vivimos todos los días en el Centro de Estudiantes y, particularmente, del año pasado y el anterior que fueron bastante duros, porque en el segundo cuatrimestre tuvimos cerca de 250 personas quejándose por los métodos que utiliza el doctor Peñalva para con los alumnos, los maltratos, incluso fue bastante violento por parte de los alumnos, casi una toma del Centro de Estudiantes, algo que en verdad no se puede permitir que pase.

Y tampoco pensamos que nos tenemos que hacer cargo de aprobar que una persona esté dando clases y, más allá del criterio objetivo que analice esa mesa examinadora o algo así, nosotros nos apartamos de lo que está establecido ahí, pensamos otra cosa, vamos a otro lado, no creemos que sea necesario; no sé.

**Sr. DECANO.-** Está bien, consejero Suárez Colman, pero no estamos decidiendo acá si el profesor Peñalva continuará o no dando clases; aún cuando se decidiera no designarlo como profesor titular ordinario, seguiría dictando clase en los cargos que actualmente tiene asignados.

**Sr. DI MASI.-** Pido la palabra.

Pienso, señor Decano, que acá se han volcado una serie de elementos suficientemente importantes como para que se realice verdaderamente una investigación o, por lo menos, una acumulación más o menos documentada de las acusaciones que se están volcando.

Creo en el testimonio que acaba de dar el consejero Castagnet, sobre una experiencia particular que él tuvo en esa cátedra, que fue bastante desagradable por cierto. A su vez, los estudiantes están hablando de algún acta o alguna cuestión documental que avalaría o demostraría el incumplimiento de obligaciones docentes por parte del profesor Peñalva, que ya fueron lo suficientemente mencionadas en este recinto.

Entonces, me parece que habría que considerar las cuestiones por separado. Esta información llega a conocimiento del Cuerpo a pesar de haber ocurrido en 2004 y el cuatrimestre pasado, como nos refirieron recién.

**Sr. SUÁREZ COLMAN.-** Lo sabemos tanto desde afuera como de adentro de la cátedra. Yo fui ayudante alumno de esa cátedra bastante tiempo y soy testigo de varias de estas cosas, no las planteamos por que sí.

**Sr. DI MASI.-** Justamente, en función de lo que ustedes están diciendo (*dirigiéndose a los consejeros por el Claustro de Estudiantes*), creo que vale la pena profundizar un poco más y reunir algún elemento para que, posteriormente, se evalúe y considere el comportamiento de este docente, pero me parece que no es el momento para decirlo. Una cosa es el concurso, que tiene un dictamen unánime, y otra cosa es una serie de conductas que se están comentando acá y



que merecerían un tratamiento especial y, eventualmente, hacerlo en el marco de la reglamentación que hace al juicio académico.

Entonces, desde el punto de vista del Derecho, entiendo que lo más correcto sería separar las cosas. Si hay una acumulación de antecedentes desde hace tanto tiempo, pues bien, dediquémonos a evaluar eso en el momento oportuno, que procedimentalmente esto sea de acuerdo a la norma y no mezclar las dos cuestiones.

Considero que debemos hacer un esfuerzo para ver si podemos separarlas, discutir el tema del concurso y, por otro lado, acumular esos antecedentes que se dicen que existen pero que no están sobre la mesa, no están en el expediente, para darles el tratamiento que corresponde.

**Sr. RAMÍREZ.-** Lo llamativo es que se acepte que sea profesor adjunto pero no profesor titular. O sea, es una persona que maltrata a los alumnos, que provoca todas estas discordias, sin embargo se espera a que gane el concurso y sea propuesto como profesor titular para traer temas de 2004. Yo tendré algunas cosas pendientes y el día que gane el concurso de profesor titular me voy a enterar si he tratado mal a los alumnos o no.

**Sr. DECANO.-** Creo que las posiciones están bastante explicadas, si no queremos que nos tome la noche y el amanecer aquí, debe votarse sobre el fondo del asunto.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *Los consejeros Sánchez, Capaccio, Culetto y Suárez Colman se abstienen de votar, con la aprobación del HCA.*
- *Los consejeros Di Masi, Soria, Corbetta, Ramírez, Villulla, Martocci y Mamberti votan por los dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento y en mayoría de la Comisión de Enseñanza.*
- *El consejero Castagnet vota por el dictamen en minoría de la Comisión de Enseñanza.*

**Sr. MAMBERTI.-** Pido la palabra.

Sería oportuno que quede esclarecido el resultado de la votación, porque se requiere una mayoría calificada para lo que acabamos de votar. Yo tengo mi hermenéutica en esto con respecto a las abstenciones.

**Sr. DECANO.-** Yo entiendo que hay mayoría suficiente.

*- Varios consejeros hablan a la vez.*

**Sr. SECRETARIO.-** Según la Ordenanza 211, que regula el funcionamiento del Consejo Superior y de los consejos académicos de esta Universidad, entiendo que tenemos mayoría absoluta.

**Sr. CASTAGNET.-** No, se requieren ocho votos, lo dispone el Estatuto de la Universidad; se requieren dos tercios.



**Sr. SECRETARIO.-** De todas maneras, con las abstenciones...

**Sr. MARTOCCI.-** ¿Dos tercios de los presentes o del número total de consejeros?

**Sr. MAMBERTI.-** De los presentes.

**Sr. MARTOCCI.-** Y los presentes votaron por la afirmativa y la negativa. Para mí está aprobada la designación.

**Sr. SECRETARIO.-** El resultado fue siete votos por la afirmativa, uno por la negativa y cuatro abstenciones.

**Sr. CASTAGNET.-** La votación ya está hecha. Además tiene que ser única votación, dice el Estatuto.

**Sr. SECRETARIO.-** Estuvo bien el planteo del consejero Castagnet, pero se alcanzó la mayoría.

*- Se aprueba por mayoría designar al Abog. Guillermo Gustavo PEÑALVA como profesor titular ordinario de la cátedra 1 de Introducción al Derecho.*

*- Ver punto 6 del Índice. (pág. 27)*

**PUNTO 5.-** CONCURSO para proveer dos cargos de Auxiliares a la Docencia Ayudantes de primera Categoría Ad-Honorem, para la cátedra 2 de Derecho de la Navegación. (Expte. 400-1313/05).-

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones mediante las cuales se ha substanciado el concurso para la provisión de dos cargos de Ayudante de primera Ad-Honorem en la asignatura Derecho de la Navegación, cátedra dos, y en las que el jurado interviniente, con la actuación de cuatro de sus miembros, se ha expedido elevando una nómina respaldada por el voto de dos miembros, otra diferente respaldada por el voto de un miembro y una tercera diferente de las anteriores que suscribe el cuarto miembro del Jurado.

Tal circunstancia permite observar que no se ha logrado alcanzar la mayoría que exige el art. 11 de la Resolución General 415/04 para que exista un dictamen válido (coinciden en una nómina dos miembros sobre cuatro). Tampoco se advierte de las piezas que obran a fs. 72/75, 77, 79/82 y 87/96 que se haya dado cumplimiento con la designación del Presidente del jurado prevista en el dispositivo reglamentario antes citado, circunstancia que posiblemente hubiera permitido superar la incertidumbre que produce en los aspirantes y en el Consejo Académico la actuación del órgano de asesoramiento.-

La cuestión bajo examen, además del incumplimiento de las normas que rigen en este tipo de concursos, evidencia un funcionamiento fracturado del jurado en el que parece estar ausente la deliberación razonada y el propósito perseguido con su existencia, que es el de ilustrar al Consejo Académico sobre los aspectos en que tomaron conocimiento directo (clase de oposición), o sobre los aspectos en que algunos de sus miembros están especialmente formados; disfunción con la que lejos de lejos de contribuir al fin perseguido con los concursos, se transfiere a este órgano el dilema de dilucidar el mérito de los postulantes en un marco de confusión e insuficiencia de elementos de juicio.

En consecuencia, al no resultar procedente la designación del Presidente del jurado luego de que sus miembros han emitido sus correspondientes opiniones, esta Comisión considera que el Consejo Académico debe proceder a dejar sin efecto la labor de ese cuerpo (incluida la clase de



oposición), remover a sus miembros ya que han emitido opinión sobre los postulantes (art. 17, inc. 7° C.P.C.C.; art. 6°, ley 19.549; art. 116 Ord. 101), tomar razón en el registro creado por conducto del art. 22 de la Resolución General 415/04, y designar un nuevo Jurado para que culmine la tramitación del concurso de conformidad con las pautas que impone el citado régimen.-

Sala de Comisiones: 10 de noviembre de 2005

Fdo.: Abog. MAMBERTI, CORBETTA

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Llega a estudio de esta Comisión de Enseñanza el expte. 400-1313/05 donde se sustancia el concurso de oposición y antecedentes para cubrir dos cargos de Auxiliares a la Docencia para la cátedra 2 de Derecho de la Navegación.

Esta Comisión aprecia cumplidos los recaudos formales prescriptos por el “*Reglamento de Concursos para Auxiliares de la Docencia*” (Res. N° 415/04), particularmente en sus artículos 10, 11, 15 y 16, en cuanto regulan la integración del Jurado, su deliberación y la formación de dictamen válido a los fines de tratamiento y aprobación por parte de este Consejo Académico.

Ello así por cuanto en lo que se refiere a la “presidencia” del Jurado el art. 11 no impone un acto expreso de designación en momento alguno de la sustanciación del concurso, sino que establece, sin más, que “*En caso de empate el Presidente del Jurado tendrá doble voto*”. Esto equivale a decir que a la hora de tratar el pronunciamiento del Jurado, y sólo en caso de empate, hará mayoría y se tendrá por “dictamen” aquella posición que cuente con el respaldo del Presidente del Jurado; puesto que este es el único modo de discernir cuál es la opinión mayoritaria y, de esa forma, cuál es el dictamen a considerar (art. 11).

En el caso, no obstante, no hay necesidad de recurrir a este mecanismo puesto que hay un pronunciamiento con dos firmas que hace mayoría respecto de a los dos restantes; y es ese “dictamen” el que debe considerar el H. Consejo Académico a la luz de lo dispuesto por el art. 18 y a tenor de los recaudos sustanciales reglados por los arts. 15 y 16 (que hacen a la fundamentación del “orden de méritos” propuesto).

En este aspecto, la posición mayoritaria –que reúne dos firmas y que se desarrolla a fs. 87/92– luce una argumentación coherente y fundada, que resulta ser un sostén idóneo del “orden de méritos” que propone (art. 7 Ley 19.549), del que este Cuerpo no puede apartarse (art. 18 inc. “b”, Res. 415/04); como tampoco le es autorizado a indagar sobre la mayor pertenencia o validez argumental de las posiciones minoritarias, ni propiciar su aprobación.

Es cierto que no resulta deseable la variedad de posiciones que ofrece el Jurado, pero ello no obsta a observar que su tramitación respeta la ordenanza vigente tanto como la posición mayoritaria expresa en discurso lógico y razonado que motiva suficientemente la “*nómina de preferencia*”; y que este Cuerpo sólo está facultado a disponer la medida extrema de la nulidad “*cuando encontrare vicios que afecten la validez del concurso*”, que, como se dijo, aquí no se observan.-

Sala de Comisiones, 20 de febrero de 2006.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, RAMIREZ, Sr. RAVELLI

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Entendiendo que dentro de los dos votos concordantes se encuentra el del profesor Titular Interino; dando por resultado que el orden de mérito propuesto por la Abog. Adriana Angélica Hernández y la Abog. Alicia Noemí Miguel hacer la mayoría del cuerpo, dando por aprobado ese orden.-

Sala de Comisiones, mayo 2006.-

Fdo.: Sr. AIS, CAPACCIO.

**Sr. SECRETARIO.-** Sintéticamente el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja que de acuerdo a la Resolución N° 415, que regula los



concursos de los auxiliares de la docencia, se requiere un acto expreso donde conste que hay un presidente de la comisión asesora, que es la figura que contempla dicha resolución y que no contemplaban las anteriores, y esto es porque hay un dictamen dividido, sobre cuatro miembros, dos votan en un sentido, uno en otro sentido y un cuarto que vota en sentido distinto.

Un dictamen de la Comisión de Enseñanza entiende que, en los términos del artículo 11 de la Resolución N° 415, en verdad el presidente de la comisión asesora, que es a la vez el profesor titular de la materia donde se llamó a concurso, en caso de no lograrse la mayoría tiene voto doble. En ese caso, serían los dos votos de la comisión asesora que votan en un sentido, uno de los cuales tiene validez doble, con lo cual estaría logrando la mayoría para el resultado que ustedes conocen.

**Sr. MAMBERTI.-** Pido la palabra.

Para aclarar y rectificar lo que en su momento dictaminamos con el consejero Corbetta. El funcionamiento de los cuerpos colegiados me lleva a reconocer que esto es correcto y que la participación en uno de los dictámenes, del profesor titular de la cátedra tiene justamente la validez de doble voto. Entonces esta es la solución correcta.

**Sr. DECANO.-** Entonces ustedes, enmendarían o encausarían el dictamen en esa dirección.

**Sr. CAPACCIO.-** Pido la palabra.

Una corrección. En el orden del día el dictamen que firmamos con el consejero Ais figura como de la Comisión de Enseñanza y debería decir de Interpretación y Reglamento.

**Sr. SECRETARIO.-** Es un error de tipeo, efectivamente.

**Sr. MAMBERTI.-** La cosa fue evolucionando de menor a mayor y pareciera que en el último despacho se corrige.

**Sr. DECANO.-** Entiendo que hay consenso que en rigor en esa comisión asesora hubo mayoría.

**Sr. MAMBERTI.-** Exacto.

**Sr. SECRETARIO.-** Con el voto doble del profesor titular en la comisión asesora, salió tres a dos.

**Sr. DECANO.-** E hilando más fino, podríamos entender que es tres a uno a uno.

**Sr. MARTOCCI.-** La idea original es dos a uno a uno, según la lectura textual de la votación.

**Sr. DECANO.-** Eso cayó en abstracto, pero si se le da el voto doble al presidente de la comisión asesora, queda tres a uno a uno o tres a dos, como prefieran.

**Sr. CASTAGNET.-** Pido la palabra.



Dos aclaraciones. Primero, acá estamos frente a un caso positivo porque, en definitiva, se trata de rescatar bajo el criterio de los miembros de la comisión asesora sobre postulantes que ya se están desempeñando como auxiliares docentes y esto nos da una señal de que todos ellos son buenos, acá hay una discrepancia acerca de cuál es el mejor, pero como señal muy auspiciosa es que todos tienen méritos para continuar y ser ratificados aunque sea en forma interina en la función que están cumpliendo.

En segundo lugar, es cierto, coincido con que la profesora titular, aunque lo sea en carácter de interina, tiene implícitamente la presidencia y el doble voto. Pero al respecto quiero recordar que sobre esto hubo una cuestión que se trató justamente cuando se aprobó en el Consejo Académico el reglamento de los concursos y en donde me acuerdo que señalé las dificultades de que existiera sólo un dictamen de mayoría y uno de minoría, y aquí, de hecho vemos que los jurados se comportan de acuerdo a su consciencia y sus criterios generando, a veces, tantos dictámenes como convicciones tienen en la designación de los postulantes.

En definitiva, si vamos a llegar a una resolución positiva generando una mayoría porque hacemos dos que de hecho son tres, contra uno y contra uno, no nos ha evitado tener tres dictámenes.

**Sr. MAMBERTI.-** Está bien pero, también hay que decir las cosas como son, a veces los jurados ya tienen los conceptos antes de escribir los dictámenes y tendrán que ir sabiendo que todas esas cosas no los llevan a nada, el que vale finalmente es el que tiene la mayoría. Se trata de purgar acá una mala práctica de los jurados, ese es el espíritu de la norma.

**Sr. CASTAGNET.-** ¿Y si en este caso hubiéramos tenido cuatro dictámenes?, hubiéramos tenido una mayoría formada por el doble voto del presidente, con lo cual una persona es la que elige.

**Sr. MAMBERTI.-** De alguna manera el jurado tiene que evitar trasladarnos este tipo de problemas porque si no, nos transfieren las internas de cátedra y disputas estériles y acá no estamos en condiciones de saber quién es el mejor profesor de Derecho Marítimo, a lo mejor usted (*dirigiéndose al consejero Castagnet*) pueda estarlo, yo no estoy en condiciones y no sé si todos están en condiciones.

Lo que hay que buscar es que los jurados desempeñen eficientemente la labor para la que existen, si no, no tiene ningún sentido su tarea. Ese por lo menos, fue el espíritu de la reglamentación, no sé si es la fórmula más feliz, seguramente puede ser perfectible, pero esa era la idea.

**Sr. SECRETARIO.-** Los propuestos para cubrir los cargos son los abogados Eduardo Adragna y Ceciclia Azul Zapiola.



**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento firmado por los consejeros Ais y Capaccio.

- **Se aprueba por unanimidad, designándose a los Abogs. Eduardo DRAGNA y Cecilia Azul ZAPIOLA como ayudantes de Primera Categoría ad honorem de la cátedra 2 de Derecho de la Navegación.**

**PUNTO 6.- ACLARACIÓN NORMATIVA CON RELACIÓN AL PUNTO 4.**

**Sr. SECRETARIO.-** Antes de continuar con el orden del día quiero poner en su conocimiento que, al referirse a las abstenciones que pueden realizar los consejeros con el consentimiento del Cuerpo, la Ordenanza 211 establece que *"no se tomarán en cuenta las abstenciones para determinar la mayoría de la votación, computándose solamente los votos positivos y los votos negativos"*.

**Sr. CASTAGNET.-** Pero ojo que también se interpretó que la norma de designación de profesores es una norma especial.

**Sr. SECRETARIO.-** ¿Es otra Ordenanza?

**Sr. CASTAGNET.-** Es una interpretación del Consejo Superior, porque el Estatuto fija una mayoría especial para ese cargo.

**Sr. SECRETARIO.-** El de la mayoría calificada.

**Sr. CASTAGNET.-** El de la mayoría calificada.

**Sr. SECRETARIO.-** Pero la duda surgió respecto de las abstenciones de los consejeros estudiantiles.

**Sr. SORIA.-** La Ordenanza 211 es para interpretar que las abstenciones en este caso permiten obtener la mayoría necesaria para la designación.

**Sr. SECRETARIO.-** Exactamente, a eso me refería.

**Sr. CASTAGNET.-** O no, porque yo había interpretado justamente la norma del Estatuto.

**Sr. RAMÍREZ.-** Pido la palabra.

Me tengo que retirar porque debo dar clases.

**Sr. MAMBERTI.-** Pido la palabra.

Yo también debo retirarme, por el mismo motivo.

**Sr. SUÁREZ COLMAN.-** Me tengo que retirar porque tengo examen.

- **Se retiran los consejeros Ramírez, Mamberti y Suárez Colman.**

**PUNTO 7.- CONCURSO para adjudicar 20 Becas para alumnos que realizarán las Prácticas Jurídicas en la comunidad. (Expte. 400-2249/05).-**

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento  
Honorable Consejo Académico:



Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que puede procederse a la adjudicación de las becas a los aspirantes seleccionados a fs. 11 y vuelta.-

Sala de Comisiones: 4 de mayo de 2006.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Sr. CAPACCIO, AIS

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, mayo 2006.-

Fdo.: Abog. DI MASI, SANCHEZ, RAMIREZ, MARTOCCI

**Sr. SECRETARIO.-** Recordarán ustedes el proyecto que aprobó el Consejo Académico, que es para destacar porque por primera vez alumnos de esta Facultad van a realizar prácticas vinculadas con lo que significa el ejercicio profesional en instituciones de bien público con las que el año pasado esta unidad académica firmó convenios. Al mismo tiempo, haciendo un esfuerzo presupuestario la Facultad a cada uno de estos veinte alumnos que fueron seleccionados por la comisión asesora, les retribuirá mensualmente con doscientos pesos durante ocho meses.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, adjudicándose las becas a los postulantes seleccionados.**

**PUNTO 8.-** BOTASSI, Carlos Decano y KRIKORIAN, Marcelo Secretario de Asuntos Académicos. E/Proyecto de Reglamentación de las Prácticas en el Poder Judicial. (Expte. 400-2772/06).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión considera que debe aprobarse, según los términos que la Comisión de Interpretación y Reglamento estime convenientes.-

Sala de Comisiones: 4 de mayo de 2006.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, MAMBERTI, Sr. CAPACCIO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera apropiada la aprobación del Régimen de de Prácticas en el Poder Judicial, en todo su articulado, máxime previo el convenio acordado entre la Suprema Corte y esta Casa de Altos Estudios.-

Sala de Comisiones, 8 de mayo de 2006.-

Fdo.: Sres. SANCHEZ, SUAREZ COLMAN, Abog. DI MASI

**Sr. SECRETARIO.-** En este caso, el año pasado el señor Decano informó de la firma de los convenios con la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia y la Procuración General de la Suprema Corte, para que nuestros alumnos - fundamentalmente quienes estén cursando las prácticas o las tengan aprobadas-



puedan realizar prácticas durante seis meses en distintos tribunales o en dependencias del Ministerio Público y ya nos han enviado un listado tentativo de juzgados y de organismos del Ministerio Público como para saber qué lugares disponibles tenemos, suman poco más de cien hasta el momento pero todavía está abierta la requisitoria, hay juzgados que no han contestado.

Lo que queremos hacer con este reglamento es dejar sentado bajo qué pautas van a inscribirse, el mecanismo de incorporación será el del número de sorteo que cada uno tiene para incorporarse a las cursadas y si hay algún alumno que no entre en esta oportunidad, el hecho de ser prácticas que duran seis meses, que sean no renovables -lo que garantiza una dinámica de rotación bastante alta-, asegura que la gran mayoría que tenga interés pueda participar en las prácticas, si así lo desea.

**Sr. CAPACCIO.-** Pido la palabra para una aclaración.

No recuerdo bien si era en este reglamento o en el punto 5, que no estaba especificado el trabajo que iban a realizar los estudiantes. Quiero que quede en actas que por favor los organismos que serán otorgadores de estas becas, especifiquen cuál va a ser el trabajo a realizar.

**Sr. SECRETARIO.-** Es muy pertinente su pregunta, consejero Capaccio.

En el caso de los convenios firmados con la Suprema Corte y la Procuración General de la Suprema Corte, por pedido de la Facultad en los textos de los convenios que obran en los expedientes acompañando a nuestro proyecto de reglamentación, consta que la actividad que desarrollen nuestros alumnos y alumnas estará estrictamente vinculada con la práctica o el ejercicio profesional, como tomar contacto con la vida cotidiana del Juzgado, atender la Mesa de Entradas, ver cómo se despacha, en fin, todo lo que representa el ejercicio profesional.

**Sr. DECANO.-** Esto se lo hemos pedido expresamente en sendas reuniones tanto a la Procuradora General, doctora Falbo, como al entonces Presidente de la Suprema Corte, doctor Negri.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el Reglamento propuesto.**

**PUNTO 9.-** IACOMINI, Héctor Luján y VILLULLA, Carlos Alberto. Profesores Titular y Adjunto, respectivamente, de la cátedra de Derecho de Minería y de Energía. P/Creación del Instituto de Derecho de Minería y Energía. (Expte. 400-2299/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera hacer lugar a lo solicitado.



Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2006.-  
Fdo.: Abog. RAMIREZ, Sr. RAVELLI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Proponen los Profesores Héctor Iacomini y Carlos Villulla la creación del “Instituto de Derecho de Minería y Energía”, con apoyo en una extensa y argumentada enumeración de motivos atinentes a la necesidad de contar con un espacio institucional de referencia, de opinión académica, de acopio de material específico y de divulgación, tanto como de reflexión y debate en torno a las cuestiones vinculadas a su materia, de indudable vigencia e importancia estratégica nacional.

Es sin duda uno de los objetivos que nuestras Universidades Nacionales deben garantizar y fortalecer, en tanto ámbito público de autonomía, conocimiento y excelencia al servicio de la sociedad, el de dar cabida y sostenimiento institucional a todo espacio de estudio, reflexión científica y análisis crítico, como de divulgación y extensión de sus resultados, de materias vinculadas al interés nacional como indudablemente lo es la que conforma el derecho de minería y energía.

Es por todo ello que se propone la creación del “Instituto de Derecho de Minería y Energía” y el llamado a concurso para la integración de sus cargos directivos.-

Sala de Comisiones, 02 de mayo de 2006.-  
Fdo.: Abog. MARTOCCI

**Sr. SECRETARIO.-** Creemos que es muy auspicioso que la Facultad amplíe su planta de institutos, en este caso, con el de Derecho de la Minería y la Energía.

**Sr. VILLULLA.-** Pido la palabra.

La idea de crear el Instituto de Derecho de la Minería y la Energía data desde hace muchos años en la cátedra. Tuvimos un apartamiento importante de los niveles de discusión durante la época del menemismo y cuando terminó todo eso, nos fuimos insertando de a poco. Muchos contactos y posibilidades de recibir material y traer personas se nos había frustrado porque no teníamos un marco institucional que nos respaldara, porque si bien la cátedra es un excelente marco, para alguien que no participa de la enseñanza universitaria la cátedra no lo es tanto.

Tenemos posibilidades de hacer cosas. Precisamente ahora, Jorge Pérez Mancebo, de Petróleos de Venezuela, se mostró muy interesado en la posibilidad de firmar un convenio con la Facultad, estamos hablando de una empresa importantísima que nos puede dejar, además, un conocimiento muy rico y vasto sobre la experiencia petrolera venezolana y nosotros podemos empezar a encauzar un cúmulo de opiniones que siempre quedaban en el marco académico.

La idea es poder llegar a los organismos del Estado a través del Instituto, programar la posibilidad de un postgrado en Energía, que nos haría mucha falta sobre todo porque vemos que tenemos gente que lo necesita, acá está la Dirección Provincial de la Energía, está OCEBA y, además, Obras Públicas tiene situaciones en distintas reparticiones donde sería necesario que alguno tuviera algún grado



de especialización. Esto sin contar la Capital Federal, estoy hablando del ámbito de La Plata.

También tenemos pensado otro tipo de cuestiones menores pero que, en rigor de verdad, son de mucha importancia como es que cada vez que hagamos una jornada u otro evento, yo hablo con editoriales y muchas revistas del sector de la energía y del sector minero que no nos llegan en forma gratuita porque no tenemos un lugar a donde nos las manden o alguien que nos represente. Entonces, con el Instituto podríamos lograr recompilar mucho material actualizado.

Asimismo, aspiramos a cumplir un sueño cual es tener clasificada toda la legislación vigente y no vigente. Tengo en mi poder seis o siete biblioratos en los que está ordenada bastante legislación.

Entre otras cosas, algo muy reciente es que estoy grabando toda la normativa vigente en el sector energético para entregárselo a los alumnos no videntes que, en rigor de verdad, tienen una traba muy importante porque conseguir que conseguir la ley para que se las lean y les cobran por la lectura. Además, el texto tiene que ser muy bueno porque si la ley está borrosa o la fotocopia no se lee bien, no se las quieren grabar. Yo ya lo tengo hecho en la parte de energía eléctrica, seguramente este cuatrimestre voy a terminar con derecho de la energía nuclear y después arrancaré con hidrocarburos, y veré después si hace falta o si se puede armar en otro formado, quizás en CD sea más fácil, pero por el momento estamos trabajando con casetes.

Este es un panorama, sin perjuicio de las jornadas y de un montón de cosas que se podrían armar, no es lo mismo yo y Iacomini mandemos una carta a la Comisión Nacional de Energía Atómica a que la mande el Instituto, pidiendo que vengan a hacer una jornada o traer cosas para ver. La materia nuestra tiene el inconveniente de que cuando el alumno llega generalmente no ha visto nada, porque en rigor de verdad no ha visto nada, entonces nosotros les tenemos que dar la legislación y una idea general de los objetos sobre los cuales les estamos hablando. Entonces poder traer institucioes que traigan elementos que son aquellos sobre los que la legislación trabaja, sería muy importante.

**Sr. DECANO.-** En ratificación de las palabras del consejero Villulla, me consta que la cátedra de Derecho de la Minería y la Energía, sobre a través de su actividad (*dirigiéndose al consejero Villulla*) y del doctor Iacomini actúan como una suerte de instituto, porque ustedes hicieron por ejemplo una jornada el año pasado sobre energía, se habló de petróleo y vinieron especialistas; las mismas visitas que organizan a la central de Atucha.

**Sr. SORIA.-** La cátedra de Derecho de la Minería y la Energía ¿en qué instituto estaba contemplada?



**Sr. VILLULLA.-** Nunca encontramos un instituto...

**Sr. DECANO.-** Puede estar insertado en todos, en el de Derecho Constitucional o en el de Derecho Administrativo, pero típicamente no tenía un ámbito.

**Sr. SORIA.-** Lo pregunto porque pienso por otro lado que no creemos tantos institutos como cátedras tenemos en esta Facultad, tal vez podría integrar a Derecho Agrario y no ser un instituto para Minería y Energía.

**Sr. DECANO.-** Para Derecho Agrario tenemos un instituto específico.

**Sr. SORIA.-** Por eso estoy haciendo la pregunta, para ver si nos queda otra área que está, a lo mejor, un poco sola y necesita un marco como decía el consejero Villulla. Es decir, no es para quitarle la trascendencia de esta creación sino para que podamos convidarlos a otros para que no tengan las falencias que comentó el consejero Villulla.

La segunda pregunta está vinculada a lo presupuestario, ¿tenemos partida para los cargos de director y secretario del instituto?

**Sr. SECRETARIO.-** Sí, tenemos. En ambos institutos, el que creamos por solicitud del doctor Pastorino y el que está en consideración, hay partida presupuestaria que son dos cargos de profesor adjunto para los directores y dos cargos de jefe de trabajos prácticos para los secretarios, que se llamarán a concurso a la brevedad.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- ***El consejero Villulla se abstiene de votar, con la abstención del HCA.***
- . ***Se aprueban por unanimidad, creándose el Instituto de Derecho de la Minería y la Energía.***

**PUNTO 10.-** FRANCHINI, María Florencia. Coordinadora Docente de la Tecnicatura Superior de Martilleros y Corredores Públicos. E/Nómina de docentes para el dictado del ciclo lectivo 2006. (Expte. 400-2594/06).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede designarse a los docentes propuestos.

Sala de Comisiones, 8 de mayo de 2006.-

Fdo.: Abog. DIMASI, RAMIREZ, MARTOCCI

**Sr. SORIA.-** Pido la palabra.

¿Qué es lo que se va a dictar o se está dictando en el ciclo lectivo 2006?

**Sr. SECRETARIO.-** Las materias y profesores son: Derecho de la Empresa, doctor Juan José Zandrino, Claudio Castagnet y Gabriela Gullo; Contratos modernos civiles y comerciales, profesora Mirta Susana...

**Sr. SORIA.-** ¿Es para alumnos que habían quedado?



**Sr. SECRETARIO.-** No, estas materias son las que corresponden al módulo universitario de la carrera. El trámite al que usted se refiere, que fue la creación de la carrera aquí y luego fue aprobada por el Consejo Superior, está en este momento en la Secretaría de Políticas Universitarias para que se convalide el título y a partir de ese momento pueda funcionar la carrera como tal, comprendiendo los tres años.

**Sr. SORIA.-** ¿Pero no hay previsión de esto para comenzar un curso nuevo, son para seguir lo que estaba empezado?

**Sr. SECRETARIO.-** Exactamente. De hecho, salvo alguna excepción, los docentes son los mismos que el año pasado.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- **Los consejeros Castagnet y Villulla se abstienen de votar, con la aprobación del HCA.**
- **Se aprueba por unanimidad, designándose a los profesores propuestos.**

**PUNTO 11.-** WAGMAISTER, Adriana M. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 1 de Derecho Civil V.S/Prórroga de designación de las Abog. Cecilia Beatriz López y Luciana Pietra en carácter de Auxiliares Docentes Interinas.(Expte. 400-2100/05 y Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede prorrogarse la designación de la Abog. Luciana Pietra.

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2006.-

Fdo.: Abog. SORIA, Sr. RAVELLI, DI MASI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que puede procederse a la prórroga de la designación solicitada.-

Sala de Comisiones: 27 de abril de 2006.-

Fdo. : Sr. CAPACCIO, AIS, Abog. MAMBERTI

**Sr. SECRETARIO.-** Por Resolución N° 418/05 el Honorable Consejo Académico prorrogó la designación de la abogada Cecilia Beatriz López en carácter de auxiliar docente interina ad-honorem hasta el 31 de diciembre de 2006. Se adjunta copia de la citada Resolución en el expediente.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- **Se aprueban por unanimidad, prorrogándose la designación de la Abog. Luciana PIETRA como auxiliar docente interina ad honorem de la cátedra 1 de Derecho Civil V hasta el 31/12/06 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que suceda primero.**
- **Se retira el consejero Villulla.**



**PUNTO 11.-** GUERRA, Rubén Darío. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Finanzas y Derecho Financiero. S/Prórroga de designación del Abogado Eduardo Christensen en carácter de Profesor Adjunto Interino. (Expte. 400-32.090/00 Cde. 2).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Puede otorgarse la prórroga de la designación del Abog. Eduardo Christensen hasta la sustanciación del respectivo concurso.-

Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2006.-

Fdo.: Abog. SORIA, RAMIREZ, Sr. RAVELLI, MARTOCCI

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

**- Se aprueba por unanimidad, prorrogándose la designación del Abog. Eduardo CHRISTENSEN como profesor adjunto interino de la cátedra 1 de Finanzas y Derecho Financiero hasta el 31/12/06 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que suceda primero.**

**PUNTO 12.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES DE DESIGNACIONES DE AUXILIARES DOCENTES INTERINOS AD HONOREM.-

**Sr. SECRETARIO.-** Los puntos 11 y 12 del orden del día podrían tratarse en forma conjunta, se refieren a designaciones de auxiliares docentes interinos ad honorem y ambos cuentan con dictámenes favorables de la Comisión de Enseñanza.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia del Secretario de Asuntos Académicos.

**- Se aprueba por unanimidad**

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO.-**

**11°.-** MIRANDA, Marisa Adriana. Profesora Titular de la cátedra 2 de Derecho Agrario. S/Designación del Abog. Ignacio Nievas en carácter de Auxiliar Docente interino para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2592/06).-

**12°.-** PETTORUTI, Carlos E. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Introducción al Derecho. S/Designación del Abog. Luciano M. Papaleo en carácter de Auxiliar Docente Interino Ad-Honorem para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2651/06).-

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Enseñanza en los citados expedientes.

**- Se aprueban por unanimidad, designándose al personal docente propuesto.**



**PUNTO 13.-** FUCITO, Felipe. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Introducción a la Sociología. S/Funciones de Profesores Adjuntos Interinos para los Abogados Claudia P. Martín y Martín Cabrera, quienes se desempeñan como JTP y Auxiliar Docente respectivamente, en la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2371/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede asignársele a los Abogados Patricia Martín y Martín Cabrera funciones de Profesor Adjunto por el presente período.-

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2006.-

Fdo.: Sr. RAVELLI, Abog. SORIA, RAMIREZ

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- *Se aprueba por unanimidad, asignándose funciones de profesor adjunto interino de la cátedra 1 de Introducción a la Sociología a los Abogs. Claudia MARTÍN y Martín CABRERA, hasta el 31/12/06 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que suceda primero.*

**PUNTO 14.-** SORIA, Pedro Luis. Profesor Titular Interino de la cátedra 1 de Derecho Procesal I. S/Autorización para que los Abog. Alfredo Gascón y Javier Guzman, quienes se desempeñan en carácter de JTP y Auxiliar Docente Ayudante de Primera respectivamente, puedan integrar mesas examinadoras. (Expte. 400-2624/06).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

En atención a los antecedentes, esta Comisión de Enseñanza considera que puede hacerse lugar a la autorización para integrar mesas examinadoras.-

Sala de Comisiones, 24 de abril de 2006.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, RAMIREZ, Sr. SANCHEZ

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- *El consejero Soria se abstiene de votar, con la aprobación del HCA.*
- *Se aprueba por unanimidad, autorizándose a los Abog. Alfredo GASCÓN y Javier GUZMÁN a integrar las mesas examinadoras de la cátedra 1 de Derecho Procesal I.*

**PUNTO 15.-** GUARNIERI, Ruth H. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 3 de Derecho Civil II. S/Funciones de Profesores Adjuntos Interinos para los Abogados Silvio Bevacqua y Marcelo Guarrera en su carácter de Auxiliares Docentes de la cátedra su cargo. (Expte. 400-2583/06).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:



Esta Comisión de Enseñanza considera que puede hacerse lugar a las designaciones pedidas y al inmediato llamado a concurso, supeditando tales designaciones a sus sustanciación.-

Sala de Comisiones, 24 de abril de 2006.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, Sr. SANCHEZ, DI MASI

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- ***Se aprueba por unanimidad, asignándose funciones de profesor adjunto interino de la cátedra 3 de Derecho Civil II a los Abogs. Silvio BEVACQUA y Marcelo GUARRERA, hasta el 31/12/06 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que suceda primero.***

**PUNTO 16.-** TABIERES, María Susana. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Economía Política. S/Designación de la Abog. Laura I. Garabano en carácter de Auxiliar Docente Interina Ad-Honorem para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2703/06).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Teniendo en cuenta el desempeño de la postulante Dra. Laura Garabano durante el ciclo lectivo 2005 y la necesidad de la cátedra y el requerimiento de los alumnos en demanda de docentes y ayudantes idóneos en la materia, vemos positiva la designación de la Abog. Laura Garabano en carácter de Auxiliar Docente Interina Ad-Honorem para la cátedra 2 de Economía Política a cargo de la Profesora Titular Interina Dra. María Susana Tabieres.-

Sala de Comisiones, 8 de mayo de 2006.-

Fdo.: Sres. SANCHEZ, SUAREZ COLMAN, Abog. RAMIREZ

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- ***Se aprueba por unanimidad, designándose a la Abog. Laura GARABANO como auxiliar docente interina ad honorem de la cátedra 2 de Economía Política hasta el 31/12/06 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que suceda primero.***

**PUNTO 17.-** CONSANI, Norberto E. Director del Instituto de relaciones Internacionales. S/Prórroga de designación del Prof. Hiroshi Yasuraha como Profesor Ad-Honorem para el dictado del curso de Idioma Japonés, para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-1753/06 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Atento a lo solicitado y habiendo sido oportunamente designada la docente en el período académico 2005, otórguese la prórroga por el presente período lectivo.-

Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2006.-

Fdo.: Abog. SORIA, MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:



Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2006.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Sres. AIS, CAPACCIO

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, prorrogándose la designación del Prof. Hiroshi YASURAHARA como profesor ad honorem para el dictado de Idioma Japonés en el Instituto de Relaciones Internacionales, por el curso lectivo 2006.*

**PUNTO 18.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO.-

**Sr. SECRETARIO.-** Los puntos 18 y 19 del orden del día podrían tratarse en forma conjunta, se refieren a nuevos programas de estudio y ambos cuentan con dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia del Secretario de Asuntos Académicos.

*- Se aprueba por unanimidad*

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO.-**

**18°.-** MAYON, Carlos. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Historia Constitucional. E/Nuevo programa para la cátedra a su cargo de conformidad con las nuevas pautas. (Expte. 400-2472/06).-

**19°.-** GARRIDO, Manuel. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Penal II. E/Nuevo programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2453/06).-

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los citados expedientes.

*- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los nuevos programas propuestos.*

**PUNTO 19.-** ROGERS, Ingrid. Profesora Adjunta Ordinaria de la cátedra 2 de Derecho Penal I. E/Renuncia al mencionado cargo. (Expte. 400-2699/06).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que debe aceptarse la renuncia presentada por la señora Profesora Adjunta Ordinaria Ingrid Rogers, agradeciendo los servicios prestados.-



Sala de Comisiones, 8 de mayo de 2006.-

Fdo.: Sres. SANCHEZ, SUAREZ COLMAN, Abog. DI MASI

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

*- Se aprueba por unanimidad, aceptándose la renuncia de la Abog. Ingrid ROGERS y agradeciéndole los servicios prestados.*

**PUNTO 20.-** PONZ, Juan Carlos. Encargado del Area de Aprendizaje Práctico Civil y Comercial. E/Renuncia de la Abog. Paula V. Romero como Auxiliar Docente Interina y solicita designación de la Abog. María Paula Ferrer en carácter de Auxiliar Docente Interina Ad-honorem. (Expte. 400-2495/06).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que debe aceptarse la renuncia presentada por la señora Auxiliar Docente Interina Abog. Paula Valeria Romero, agradeciendo los servicios prestados. Teniendo en cuenta los antecedentes presentados por la Abog. María P. Ferrer, corresponde proceder a su designación.-

Sala de Comisiones, 8 de mayo de 2006.-

Fdo: Abog. MARTOCCI, RAMIREZ, Sr. SANCHEZ, SUAREZ COLMAN

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

*- Se aprueba por unanimidad, aceptándose la renuncia de la Abog. Paula ROMERO, agradeciéndole los servicios prestados, y designándose a la Abog. María Paula FERRER como auxiliar docente interina ad honorem del Área de Aprendizaje Práctico Civil y Comercial.*

**PUNTO 21.-** MIRANDA, Mirta E. Secretaria del Instituto de Integración Latinoamericana. E/Programa de actividades para el año 2006. (Expte. 400-2311/06).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento toma conocimiento de las actividades desarrolladas por el Instituto de Integración Latinoamericana.-

Sala de Comisiones: 27 de abril de 2006.-

Fdo. : Sr. CAPACCIO, Abog. AIS, Abog. CORBETTA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento del Programa de Actividades del Instituto de Integración Latinoamericana para el año 2006.-

Sala de Comisiones, 8 de mayo de 2006.-

Fdo.: Sres. SANCHEZ, SUAREZ COLMAN, Abog. RAMIREZ

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.



**- Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento del programa presentado.**

**PUNTO 22.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES DE CARRERA DOCENTE.-**

**Sr. SECRETARIO.-** Los puntos 23 y 24 del orden del día podrían tratarse en forma conjunta, son solicitudes de expedición de título de carrera docente universitaria y ambos cuentan con dictámenes favorables de la Comisión de Enseñanza.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia del Secretario de Asuntos Académicos.

**- Se aprueba por unanimidad**

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO.-**

**23°.-** GIAQUINTA, Lelia Mabel. S/Se le expida el título de Carrera Docente Universitaria. (Expte. 400-114/04).-

**24°.-** PASSAGLIA, Susana Estela. S/Se le expida el título de Carrera Docente Universitaria. (Expte. 400-31.843/00).-

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza en los citados expedientes.

**- Se aprueba por unanimidad, disponiéndose la expedición de los títulos solicitados.**

**PUNTO 23.- DECANO Dr. Carlos A. BOTASSI. Da cuenta de haber dictado las siguientes Resoluciones:**

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura de las resoluciones que el Decanato da cuenta haber dictado.

**Sr. SECRETARIO.-** Las resoluciones son las siguientes:

240/05: Por la cual designa a la señorita Micaela Elizabet Valzacchi en carácter de auxiliar docente Ayudante de Segunda Categoría a partir del 1° de agosto de 2005.-

268/04: Por la cual designa en carácter de jefe de trabajos prácticos ordinario - con dedicación simple- al abogado Alfredo Diloreto a partir del 1° de octubre de 2004 y hasta el 30 de septiembre de 2007 y a las abogadas María C. Moreno y Marcela A. Ramírez como auxiliares docentes ordinarias desde el 1° de octubre de 2004 y hasta el 30 de septiembre de 2006 para la cátedra 1 de Derecho Agrario. (esta Resolución no fue informada en su momento al Honorable Consejo Académico, rigiendo en el año 2004 la Resolución 050/97, que permitía la designación de Auxiliares a la Docencia por acto administrativo del Decano).

015/06: Por la cual propone al Honorable Consejo Académico extienda la dedicación simple del doctor Alejandro Médici en su carácter de profesor



adjunto de la cátedra 3 de Derecho Político a semidedicación para tareas de investigación, en función de lo resuelto por el Honorable Consejo Académico sobre mayores dedicaciones para la investigación.

071/06: Por la cual designa a la profesora Miriam Chiani en carácter de Coordinadora en el Área de Lenguaje y Comunicación para el Ciclo de Adaptación Universitaria 2006.

073/06: Por la cual designa al señor Pablo G. Luchetti, para cumplir funciones en la Secretaría Privada de esta Casa de Estudios, en reemplazo del señor Santiago Stafortte.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones leídas por Secretaría.

**- Se aprueban por unanimidad.**

**PUNTO 24.-** CONSEJEROS ACADÉMICOS - Claustro de Estudiantes.- Sres. Pablo AIS, Pablo NIELSEN y Pablo SÁNCHEZ.- Presentan proyecto de declaración de repudio por los hechos ocurridos reciente en la elección de rector de la UBA.-

**Sr. SECRETARIO.-** Queda para tratar el proyecto de declaración presentado sobre tablas por los consejeros Pablo Nielsen, Pablo Ais y Pablo Sánchez.

El texto propuesto es el siguiente: *"Visto los inconvenientes, disturbios y agresiones que se suscitaron en la convocatoria a elecciones para el rector de la Universidad de Buenos Aires,*

*"Considerando que en estos acontecimientos se ataca la esencia del régimen democrático, el cual debe imperar en todas las casas de altos estudios en el país en general,*

*"Y que con este actuar se atenta al respeto de las mayorías y minorías, presupuesto mínimo e indispensable de todo sistema de gobierno y esencia substancial del sistema republicano y representativo,*

*"Que lo ocurrido importa un evidente menoscabo a los principios fundamentales que cimientan los postulados indeclinables de la Reforma Universitaria de 1918 y su legado a la posteridad,*

*"Por todo ello, el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, DECLARA su repudio a los hechos ocurridos en la Universidad de Buenos Aires".*

Solicitan la aprobación y que se publique en la página web de nuestra Facultad y que se comunique al Rectorado de la UBA y al Consejo Interuniversitario Nacional.

**Sr. DECANO.-** Antes de someterlo a consideración, me parece que hay algo que no está bien redactado.



Dice: "...con este actuar se atenta al respeto..." y debería decir "...se atenta contra ...".

Está en consideración el proyecto. Me imagino que todos entendemos su razón de ser, los hechos fueron públicos y notorios. En lo personal, me parece una buena iniciativa.

**Sr. SORIA.-** Pido la palabra.

Mociono que se faculte al señor Secretario de Asuntos Académicos para que redacte la declaración final sin alterar el espíritu del proyecto presentado.

**Sr. SECRETARIO.-** Y agregaría, lo circularizamos por correo electrónico para que lo vean los consejeros y, transcurrido un día, lo damos por aprobado.

**Sr. DI MASI.-** Habría que quitar algunos adjetivos que tiene el texto.

**Sr. SORIA.-** Por eso hice la moción, para no entrar ahora a debatir su redacción.

**Sr. MARTOCCI.-** Sin perjuicio de adherir a la declaración propuesta, creo que la cuestión no se agota en lo que hemos visto por televisión y otros medios, sino que hay un problema de representatividad y hay varios sectores que están ajenos a la discusión del futuro de la Universidad de Buenos Aires, hay aspectos serios en todo este asunto.

Debemos pensar que la Universidad Nacional de La Plata tiene regularizado su claustro docente prácticamente en un 80 por ciento y esto no es habitual en nuestras universidades, pero en la Universidad de Buenos Aires esto es un problema muy severo, hay vastos sectores docentes que no están representados. Y esto tiene que ver con la crisis.

**Sr. DECANO.-** Es uno de los reclamos de los estudiantes, que más allá de no compartir el método de elección del rector, reclaman que se llame a concurso.

Vicedecano.- Curiosamente la postura de la normalización de los concursos es sostenida muy fuertemente por el sector al cual ahora se le impide, porque pareciera que tiene la mayoría suficiente, llegar a la conducción de la Universidad. Quiere decir, que las declaraciones públicas, incluso las del doctor Alterini, han estado orientadas en ese sentido, que es la regularización de los concursos en la Universidad de Buenos Aires.

Por eso, hay que precisar bien el tema, porque hay una cuestión política de un sector minoritario que ataca a la Universidad de Buenos Aires, si bien es bueno que observe el tema de la regularización, a su vez, ellos en su lugar de representación hace cuatro años que no tienen elecciones y están en franca minoría, quiere decir, que no tienen razones valederas para las imputaciones que realizan porque, insisto, que el sector al que se le está impidiendo acceder a la conducción de la Universidad lo que está queriendo hacer -por lo menos- lo están anunciando y esperamos que lo cumplan- es la normalización de los concursos.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración con la moción del consejero Soria.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**PUNTO 25.- PRÓXIMA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO.-**

**Sr. DECANO.-** La próxima sesión del Honorable Consejo Académico será el 1º de junio de 2006 a las 15 en la Biblioteca de la Facultad.

En consideración.

**- Se toma conocimiento.**

Al no haber más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

**- Es la hora 18 y 30.**

**Carlos A. Sorbelli**  
Taquígrafo  
A.A.T.P. Nº 133

-----Aprobada sin modificaciones en la sesión del 06 de julio de 2006  
(Acta N° 324). CONSTE.-----

**Carlos A. Sorbelli**  
Taquígrafo  
A.A.T.P. Nº 133